



## CÓRDOBA, 17 DE OCTUBRE DE 2024.-

## VISTO:

El llamado a convocatoria para la cobertura de horas universitarias vacantes para el espacio curricular: PRÁCTICA FOTOGRÁFICA DOCUMENTAL, carga horaria: 2 horas cátedras, suplentes, del 2º año, comisión única, turno noche, de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Gestión del Patrimonio Cultural de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

## Y CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Decanal se conformó la Comisión Evaluadora a los fines de llevar adelante el procedimiento de cobertura de las mencionadas horas conforme lo regulan las Resoluciones Rectorales Nos. 192/2018 y 36/2020.

Que con fecha 24 de mayo de 2024 la Comisión Evaluadora ad hoc eleva el Acta Dictamen con el orden de mérito resultante con lo cual acredita haber cumplimentado con las instancias previstas normativamente.

Que, en virtud de ello, resulta necesario el dictado de un instrumento legal pertinente a los fines de convalidar e informar el acta dictamen y orden de mérito correspondiente a la cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: PRÁCTICA FOTOGRÁFICA DOCUMENTAL, carga horaria: 2 horas cátedras, suplentes, del 2º año, comisión única, turno noche, de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Gestión del Patrimonio Cultural de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

En virtud de todo ello, de conformidad con la normativa citada y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA NORMALIZADORA

DE LA FACULTAD DE ARTE Y DISEÑO

RESUELVE:





Artículo 1º: CONVALÍDASE lo merituado por la Comisión Evaluadora Ad hoc mediante el Acta Dictamen y Orden de Mérito, ambas publicadas con fecha 30 de mayo de 2024 en relación a la cobertura de horas universitarias vacantes para la unidad curricular: PRÁCTICA FOTOGRÁFICA DOCUMENTAL, carga horaria: 2 horas cátedras, suplentes, del 2º año, comisión única, turno noche, de la carrera: Tecnicatura Universitaria en Gestión del Patrimonio Cultural de la Facultad de Arte y Diseño dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba;

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 0589.-



Dra. Viviana Femández Decana Normalizadora Facultad de Arte y Diseño Universidad Provincial de Córdoba